

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

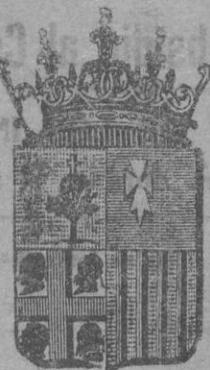
Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30
Añual .....	60

Las suscripciones se solicitarán de la *Diracción del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 82.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pesas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según esté previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo én pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada volumen.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

Núm. 1.924.

### Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza.

#### Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 («Boletín Oficial» núm. 44), se hace saber que se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la presente relación:

Nombre del inculpado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad o domicilio	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el expediente
Valero Sancho Rivera.....	Del campo	C.	Caspe	Zaragoza	16 - 8-39	Zaragoza
Domingo Guiú Buisán.....	Panadero	»	»	»	16 - 8-39	»
Mateo Calved Murillo.....	»	»	»	»	16 - 8-39	»
Pedro Calved Puertolas.....	»	»	»	»	16 - 8-39	»
Manuel Callao Albareda.....	C.	»	»	»	16 - 8-39	»
Miguel Lapuerta Bosque.....	Del campo	C.	Caspe	»	16 - 8-39	»
Miguel Castillo Viñao.....	»	V.	Belchite	»	16 - 8-39	»
Maria Cubel Pérez.....					20 - 9-39	»

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tiene acordado el Juzgado provincial antes citado, en virtud de oficios, debidamente autorizados y sellados, que obran archivados en la Administración de este BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 3 de abril de 1940.—El Juez instructor provincial, Luis de San Pío.

Núm. 1.912.

# Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza

## RELACION DE LOS INGRESOS

efectuados en esta Jefatura durante el mes de marzo de 1940.

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25 % Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL Ptas.
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
1	Abanto .....	30	»	»	»	»	30
2	Acered .....	15	»	»	»	»	15
3	Agón .....	20	»	»	»	»	20
4	Aguarón .....	755	»	»	1.350	»	2.105
5	Aguilón .....	50	»	»	»	251	301
6	Ainzón .....	330	»	»	»	»	330
7	Aladrén .....	40	»	»	»	»	40
8	Alagón .....	2.495	»	»	360	656'25	3.511'25
9	Alarba .....	15	»	»	»	»	15
10	Alberite de San Juan .....	20	»	»	»	»	20
11	Albeta .....	»	»	»	»	»	»
12	Alborge .....	»	»	»	»	»	»
13	Alcalá de Ebro .....	100	»	»	»	»	100
14	Alcalá de Moncayo .....	»	»	»	»	»	»
15	Alconchel de Ariza .....	40	»	3'75	»	»	43'75
16	Aldehuella de Liestos .....	»	»	»	»	»	»
17	Alfajarín .....	80	»	»	463'50	»	543'50
18	Alfamén .....	»	»	»	»	150	150
19	Alforque .....	15	»	»	»	»	15
20	Alhama de Aragón .....	645	»	»	»	»	645
21	Almochuel .....	»	»	»	»	»	»
22	Almolda (La) .....	85	»	»	»	»	85
23	Almonacid de la Cuba .....	100	»	»	»	»	100
24	Almonacid de la Sierra .....	»	»	»	»	»	»
25	Almunia de Doña Godina (La) .....	435	»	»	2.567'50	»	3.002'50
26	Alpartir .....	30	»	»	150	»	180
27	Ambel .....	76	32'60	»	»	»	108'60
28	Anento .....	»	»	»	»	»	»
29	Aniñón .....	155	»	»	»	»	155
30	Añón .....	20	»	»	90	»	110
31	Aranda de Moncayo .....	230	»	»	»	30	260
32	Arándiga .....	150	»	»	»	»	150
33	Ardisa .....	»	»	»	»	»	»
34	Ariza .....	1.185	»	»	330	»	1.515
35	Artieda .....	»	»	»	»	»	»
36	Asín .....	36	»	»	»	»	36
37	Atea .....	50	»	»	»	»	50
38	Ateca .....	830	»	»	241	»	1.071
39	Azuara .....	115	»	»	336	»	451
40	Badules .....	»	»	»	»	»	»
41	Bagüés .....	»	»	»	»	»	»
42	Balconchán .....	»	»	»	»	»	»
43	Bárboles .....	50	»	»	39	»	89
44	Bardallur .....	100	»	»	»	»	100
45	Belchite .....	300	»	»	675	»	975
46	Belmonte de Calatayud .....	105	»	»	»	»	105
47	Berdejo .....	»	»	»	»	»	»
48	Berrueco .....	»	»	»	»	»	»
49	Biel .....	250	»	»	»	»	250
50	Bijuesca .....	»	»	»	»	»	»
51	Biota .....	165	»	»	»	»	165
52	Bisimbre .....	45	»	»	»	»	45
53	Boquiñeni .....	305	»	»	»	»	305
54	Forcalba .....	»	»	»	»	»	»
55	Borja .....	2.130	»	»	150	25	2.305
56	Botorrita .....	180	»	»	»	»	180
57	Era de Aragón .....	515	»	»	»	»	515
58	Bubierca .....	39	»	»	415	»	454
59	Bujaraloz .....	49	»	»	»	»	49
60	Bulbuente .....	»	»	»	»	»	»
61	Bureta .....	30	»	»	75	»	105
62	Burgo de Ebro (El) .....	170	»	»	»	»	150
63	Buste (El) .....	45	»	»	»	»	47

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets Ptas.	Día sin Postre Ptas.	25% Empresas Ptas.	Reintegros Ptas.	Varios Ptas.	TOTAL Ptas.
64	Cabafías de Ebro .....	135	»	»	»	»	135
65	Cabolafuente .....	30	»	»	»	»	30
66	Cadrete .....	165	»	»	»	»	165
67	Calatayud .....	11.890	»	»	2.393	7.187'55	21.470'55
68	Calatorao .....	700	»	»	3.889	»	4.580
69	Calcena .....	»	»	»	300	»	300
70	Calmarza .....	»	»	»	»	»	»
71	Campillo .....	95	»	»	»	»	95
72	Carenas .....	»	»	»	»	»	»
73	Cariñena .....	1.340	»	»	90	»	1.430
74	Caspe .....	965	»	»	185	»	1.150
75	Castejón de Alarba .....	»	»	»	»	»	»
76	Castejón de las Armas .....	50	»	»	»	»	50
77	Castejón de Valdejasa .....	315	»	»	»	»	315
78	Castiliscar .....	150	»	»	»	»	150
79	Cervera de la Cañada .....	210	»	»	»	»	210
80	Cerveruela .....	»	»	»	»	»	»
81	Cetina .....	325	»	»	221'10	25	571'10
82	Cimballa .....	»	»	»	»	»	»
83	Cinco Olivas .....	50	»	»	»	»	50
84	Clarés de Ribota .....	35	»	»	»	»	35
85	Codo .....	35	»	»	»	»	35
86	Codos .....	115	»	»	»	»	115
87	Contamina .....	7	»	»	»	»	7
88	Cosuenda .....	21'50	»	»	»	»	21'50
89	Cuarte .....	45	»	»	»	»	45
90	Cubel .....	25	»	»	»	»	25
91	Cuerlas (Las) .....	7	»	»	»	»	7
92	Cunchillos .....	»	»	»	»	»	»
93	Chiprana .....	200	»	»	»	»	200
94	Chodes .....	»	»	»	»	»	»
95	Daroca .....	2.600	»	»	180	»	2.780
96	Ejea de los Caballeros .....	»	»	»	»	»	»
97	Embíd de Ariza .....	30	»	»	»	»	30
98	Embíd de la Ribera .....	»	»	»	»	»	»
99	Encinacorba .....	80	»	»	»	»	80
100	Fpila .....	2.255	»	»	3.010	»	5.265
101	Frla .....	»	»	»	»	»	»
102	Fscatrón .....	840	»	»	»	»	840
103	Fscó .....	5	»	»	»	»	5
104	Fabara .....	125	»	»	»	»	125
105	Farasdúes .....	260	»	»	»	»	260
106	Farlete .....	60	»	»	»	»	60
107	Fayón .....	»	»	»	»	»	»
108	Fayos (Los) .....	»	»	»	»	»	»
109	Figuerouelas .....	318	»	»	»	»	318
110	Fombuena .....	»	»	»	»	»	»
111	Frago (El) .....	50	»	»	»	»	50
112	Frasno (El) .....	120	»	»	»	»	120
113	Fréscano .....	57	»	»	90	»	147
114	Fuencalderas .....	10	»	»	»	»	10
115	Fuendejalón .....	60	»	»	»	»	60
116	Fuentedetodos .....	35	»	»	»	»	35
117	Fuentes de Ebro .....	740	»	»	»	»	740
118	Fuentes de Jiloca .....	220	»	»	»	»	220
119	Gallocanta .....	»	»	»	»	»	»
120	Gallur .....	1.100	»	»	180	160	1.440
121	Gelsa .....	180	»	»	120	»	300
122	Godojos .....	40	»	»	»	»	40
123	Gotor .....	»	»	»	»	»	»
124	Grisel .....	50	»	»	»	»	50
125	Grisén .....	57	»	»	»	»	57
126	Herrera de los Navarros .....	45	»	11'25	»	»	56'25
127	Ibdes .....	45	»	»	753'50	»	798'50
128	Illueca .....	250	»	»	»	»	250
129	Inogés .....	»	»	»	»	»	»
130	Isuerre .....	7	»	»	»	»	7
131	Jaraba .....	15	»	»	»	12	27
132	Jarque .....	85	»	»	»	»	85
133	Jaulín .....	130	»	»	»	»	130
134	Joyosa (La) .....	»	»	»	»	»	»
135	Lagata .....	»	»	»	»	»	»
136	Langa del Castillo .....	»	»	»	»	»	»
137	Layana .....	75	»	»	»	»	75
138	Lécera .....	100	52	»	»	»	152
139	Leciffrena .....	317'70	»	»	»	»	317'70
140	Lechón .....	»	»	»	»	»	»

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25 % Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
141	Letux .....	»	»	»	»	»	»
142	Litago .....	»	»	»	»	»	»
143	Lituénigo .....	19'50	»	»	»	»	19'50
144	Lobera de Onsella .....	»	»	»	»	»	»
145	Longares .....	80	»	»	»	»	80
146	Longás .....	40	»	»	»	»	40
147	Lorbés .....	»	»	»	»	»	»
148	Lucena de Jalón .....	»	»	»	»	»	»
149	Luceni .....	255	»	»	75	»	330
150	Luesia .....	»	»	»	»	»	»
151	Luesma .....	»	»	»	»	»	»
152	Lumpiaque .....	550	»	»	»	»	550
153	Luna .....	»	»	»	»	»	»
154	Maella .....	150	»	»	»	»	150
155	Magallón .....	345	»	»	»	»	345
156	Mainar .....	25	»	»	»	»	25
157	Malanquilla .....	»	»	»	»	»	»
158	Maleján .....	»	»	»	»	»	»
159	Malón .....	70	»	»	»	»	70
160	Malpica de Arba .....	20	»	»	»	»	20
161	Maluenda .....	86	»	»	75	»	161
162	Mallén .....	830	»	»	»	»	830
163	Manchones .....	40	»	»	»	»	40
164	Mara .....	30	»	»	»	»	30
165	Maria de Huerva .....	»	»	»	»	»	»
166	Mediana de Aragón .....	20	»	»	»	»	20
167	Mequinenza .....	1.125	»	»	84	»	1.209
168	Mesones de Isuela .....	15	»	»	»	»	15
169	Mezalocha .....	155	»	»	»	»	165
170	Mianos .....	»	»	»	»	»	»
171	Miedes .....	25	»	»	»	»	25
172	Monegrillo .....	»	»	»	»	»	»
173	Moneva .....	»	»	»	»	»	»
174	Monreal de Ariza .....	50	»	»	»	»	50
175	Monterde .....	»	»	»	»	»	»
176	Montón .....	»	»	»	»	»	»
177	Morata de Jalón .....	445	»	»	»	»	445
178	Morata de Jiloca .....	100	»	»	20	»	120
179	Morés .....	15	»	»	»	819'50	834'50
180	Moros .....	70	»	»	»	»	70
181	Moyuela .....	14	»	3'75	»	»	17'75
182	Mozota .....	»	»	»	»	»	»
183	Muel .....	200	»	»	»	»	200
184	Muela (La) .....	220	»	»	»	»	220
185	Munébrega .....	105	»	»	»	»	105
186	Murero .....	90	»	»	»	»	90
187	Murillo de Gállego .....	245	»	»	30	»	275
188	Navardún .....	»	»	»	»	»	»
189	Nigüella .....	50	»	»	»	»	50
190	Nombrevilla .....	»	»	»	»	»	»
191	Nonaspe .....	125	»	»	»	»	125
192	Novallas .....	18	»	»	180	»	198
193	Novillas .....	118	»	»	»	»	118
194	Nuévalos .....	233	»	»	675	»	908
195	Nuez de Ebro .....	95	»	»	»	»	95
196	Olvés .....	25	»	»	»	»	25
197	Orcajo .....	»	»	»	»	»	»
198	Orera .....	»	»	»	»	»	»
199	Orés .....	10	»	»	»	»	10
200	Oseja .....	21	»	»	»	»	21
201	Osera .....	»	»	»	»	»	»
202	Paniza .....	110	»	»	»	»	110
203	Paracuellos de Jiloca .....	40	»	5	»	»	45
204	Paracuellos de la Ribera .....	215	»	»	»	»	215
205	Pastriz .....	270	»	»	»	»	270
206	Pedrola .....	475	»	»	»	»	475
207	Pedrosas (Las) .....	»	»	»	»	»	»
208	Perdiguera .....	115	»	»	»	»	115
209	Piedratajada .....	251	»	»	»	»	251
210	Pina de Ebro .....	280	»	»	»	»	280
211	Pinseque .....	75	»	»	»	»	75
212	Pintano .....	22'50	»	»	»	»	22'60
213	Flasencia de Jalón .....	30	»	»	»	»	30
214	Pleitas .....	»	»	»	»	»	»
215	Plenas .....	»	»	»	146	»	146
216	Pomer .....	»	»	»	»	»	»
217	Pozuel de Ariza .....	»	»	»	»	»	»

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

755

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25 % Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL Ptas.
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
218	Pozuelo de Aragón .....	30	»	»	»	»	30
219	Pradilla de Ebro .....	125	»	»	»	»	125
220	Puebla de Albortón .....	»	»	»	»	»	»
221	Puebla de Alfindén .....	120	»	»	»	»	120
222	Puendluna .....	»	»	»	»	»	»
223	Purujosa .....	»	»	»	»	»	»
224	Purroy .....	40	»	»	»	»	40
225	Quinto .....	55	»	»	195	»	250
226	Remolinos .....	2.551	391'50	»	»	»	2.942'50
227	Retascón .....	85	»	»	»	»	85
228	Ricla .....	590	»	»	120	»	710
229	Rodén .....	»	»	»	»	»	»
230	Romanos .....	17	»	»	»	»	17
231	Fueda de Jalón .....	»	»	»	»	»	»
232	Ruesca .....	»	»	»	»	»	»
233	Ruesta .....	»	»	»	»	»	»
234	Sádaba .....	785	»	»	823	»	1.608
235	Salillas de Jalón .....	»	»	»	»	»	»
236	Salvatierra de Esca .....	131	»	»	»	»	131
237	Samper del Salz .....	»	»	»	»	»	»
238	San Martín de Moncayo .....	»	»	»	»	»	»
239	San Mateo de Gállego .....	675	»	»	»	»	675
240	Santa Cruz de Grío .....	»	48'50	»	»	»	48'50
241	Santa Cruz de Moncayo .....	»	»	»	»	»	»
242	Santa Eulalia de Gállego .....	26	»	»	»	»	26
243	Santed .....	»	»	»	»	»	»
244	Sástago .....	»	»	»	»	»	»
245	Saviñán .....	565	»	»	»	»	565
246	Sediles .....	»	»	»	»	»	»
247	Sestrica .....	30	»	»	»	»	30
248	Sierra de Luna .....	75	»	»	»	»	75
249	Sigüés .....	40	»	»	»	»	40
250	Sisamón .....	88'90	»	»	»	»	88'90
251	Sobradiel .....	»	»	»	»	»	»
252	Sos del Rey Católico .....	205	»	»	90	»	295
253	Tabuenca .....	190	»	22'50	360	»	572'50
254	Talamantes .....	50	»	»	»	»	50
255	Tarazona .....	2.260	»	»	»	3.261'50	5.521'50
256	Tauste .....	1.900	»	»	4.980	»	6.880
257	Terrer .....	»	»	»	»	»	»
258	Tierga .....	15	»	»	»	»	15
259	Tírmas .....	»	»	»	»	»	»
260	Tobed .....	92	»	»	»	»	92
261	Torralba de los Frailes .....	»	»	»	»	»	»
262	Torralba de Ribota .....	10	»	»	535'50	»	545'50
263	Torralbilla .....	200	»	»	»	»	200
264	Torrecilla de Valmadrid .....	»	»	»	»	»	»
265	Torrehermosa .....	»	»	»	»	»	»
266	Torrelapaja .....	50	»	»	87'50	»	137'50
267	Torrellas .....	177	»	»	»	»	177
268	Torres de Berrellén .....	»	»	»	»	»	»
269	Torrijo de la Cañada .....	860	»	»	86	»	946
270	Tosos .....	»	»	»	60	»	60
271	Trasmoz .....	5	»	»	»	»	5
272	Trasobares .....	240	»	»	»	»	240
273	Uncastillo .....	»	»	»	»	»	»
274	Undués de Lerda .....	16	»	»	»	»	16
275	Undués Pintano .....	»	»	»	»	»	»
276	Urrea de Jalón .....	300	»	»	»	»	300
277	Urríes .....	»	»	»	»	»	»
278	Used .....	»	»	»	»	»	»
279	Utebo .....	105	»	»	»	»	105
280	Valdehorna .....	»	»	»	»	»	»
281	Val de San Martín .....	»	»	»	»	»	»
282	Valmadrid .....	25	»	»	»	»	25
283	Valpalmas .....	50	»	»	»	»	50
284	Valtorres .....	»	»	»	30	»	30
285	Velilla de Ebro .....	20	82	»	»	»	102
286	Velilla de Jiloca .....	25	»	6'25	»	»	31'25
287	Vera de Moncayo .....	45	»	»	95	»	140
288	Vierlas .....	»	»	»	»	»	»
289	Vilueña (La) .....	35	»	»	60	»	95
290	Villadoz .....	25	»	»	»	»	25
291	Villafeliche .....	170	»	»	»	»	170
292	Villafranca de Ebro .....	125	»	»	»	»	125
293	Villalba de Perejil .....	»	»	»	»	»	»
294	Villalengua .....	60	»	»	90	»	150

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25 % Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
295	Villanueva de Gállego .....	1.000	»	»	»	»	1.000
296	Villanueva de Jiloca .....	5	»	»	»	»	5
297	Villanueva de Huerva .....	335	»	67	»	»	402
298	Villar de los Navarros .....	20	»	»	»	»	20
299	Villarreal de Huerva .....	47	»	6'25	»	»	53'25
300	Villarroya de la Sierra .....	510	»	»	»	»	510
301	Vistabella .....	35	»	»	»	»	35
302	Viver de la Sierra .....	»	»	»	»	»	»
303	Zaida (La) .....	»	»	»	»	268'15	268'15
304	Zaragoza .....	511.065	»	»	12.945	33.806'05	557.816'05
305	Zuera .....	870	»	»	396	33	1.299
»	S. López .....	»	»	»	»	360	360
	Suma .....	575.081'10	606'60	125'75	40.891'60	47.045	663.750'05
	Compañía de Tabacos .....	»	»	»	»	305.294'59	305.294'59
	Multas .....	»	»	»	»	9.150	9.150
	Ingresos indebidos .....	»	»	»	»	201	201
	TOTALES .....	575.081'10	606'60	125'75	40.891'60	361.690'59	978.395'64

Total de ingresos realizados en esta Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente durante el mes de marzo de 1940: Novecientas setenta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Zaragoza, 15 de abril de 1940.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—El Secretario, Félix Latre.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

## SECCION SEXTA

### BURGO DE EBRO

Núm. 1.932.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio para 1941 el mozo Bartolomé José Salvador Pérez, hijo de Gregorio y de María, nacido en este pueblo en 24 de agosto de 1920, e ignorando su paradero, así como el de su familia, se le cita por el presente para que se sirva concurrir ante este Ayuntamiento a responder en el expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado al acto de declaración de soldados.

Burgo de Ebro, 16 de abril de 1940.—El Alcalde, Ambrosio Aguía.

### SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 1.911.

La Corporación de mi presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, declaró vacante las plazas que a continuación se expresan y bajo las condiciones que también se estipulan:

Dos plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de 1.800 pesetas cada una, en propiedad entre caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex-combatientes, excautivos, o, en último caso por libre elección a falta de aspirantes de los clasificados anteriormente, se anuncian a oposición bajo las siguientes condiciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y acompañarán los documentos que justifiquen los extremos siguientes:

Haber cumplido 18 años, sin exceder de 35; su condición de mutilado, Oficial provisional, etc., etc.; haber observado buena conducta pública y privada; carecer

de antecedentes penales y si es de probada adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Las oposiciones se celebrarán el siguiente día al en que se cumplan los tres meses de la publicación de este edicto.

Los ejercicios serán dos: uno, teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, y otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El Tribunal, constituido con arreglo a los preceptos de la Orden anteriormente expresadas, observará las siguientes normas:

Los ejercicios serán eliminatorios. El opositor que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de éstos por el número de miembros del Tribunal que actúe.

Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá presente la escala que fija la norma d) de la disposición novena de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación.

Alguacil de la entidad local menor de Sofuentes, con 200 pesetas de sueldo y 530 de gratificación.

Encargado del Cementerio, con 980 pesetas de sueldo anual.

Auxiliar de matarife del Matadero municipal, con 500 pesetas anuales.

Guardia municipal, con 2.482 pesetas anuales.

Para estas cuatro últimas plazas es necesario que los aspirantes presenten sus instancias en la misma fecha señalada para las primeras; tendrán que saber leer y escribir y los más elementales conocimientos de aritmética, así como formular una denuncia, sin perjuicio de acompañar certificado de buena conducta y adhesión a la nueva España y serán elegidos, pasado el plazo de un mes desde luego, los que prueben su

carácter de mutilados, excombatientes o excautivos y no padecan defecto físico que les impida para el ejercicio del cargo.

Sos del Rey Católico, 3 de abril de 1940.—El Alcalde, Olegario Ortigas.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.844.

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza:

Hago saber: Que el día 6 de junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (San Miguel, 48, 1.º) y en el municipal de Ruesca, la primera subasta de los bienes embargados a José Cebrián Romea en expediente número 264 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

#### Bienes que se subastan:

1. Un campo en la partida de "San Román", de 96 áreas; linda: Norte, Manuel Agudo Alvira; Sur, camino; Este, Vicenta García, y Oeste, camino. Tasado en 175 pesetas.

2. Un campo en la partida "Landoierá", de 97 áreas 50 centíreas; linda: al Norte, Gregorio Llorente; Sur, Joaquín Abanto; Este, Cementerio, y Oeste, Fructuoso Longares. Tasado en 75 pesetas.

3. Una era en la partida "Palomar", de 8 áreas 20 centíreas; linda: Norte, Hipólito Monie; Sur y Este, camino, y Oeste, Matías Borja. Tasada en 225 pesetas.

4. Un campo en la partida de "Inestares", de 17 áreas 60 centíreas; linda: Norte, barranco; Sur, Valero García; Este, Gregorio Marco, y Oeste, Gregorio Tejero. Tasado en 50 pesetas.

5. Otro campo en la partida de "Los Inestares", de 66 áreas 25 centíreas; linda: Norte, Gregorio Marta; Sur, camino; Este, herederos de Margarita Ibarra, y Oeste, Teodoro Muñiz. Tasado en 100 pesetas.

6. Un pajar en la partida del "Barranco", de 44 centíreas; linda: Norte Gregorio Tejero; Sur, camino; Este, Teodosio Muñoz, y Oeste, camino. Tasado en 500 pesetas.

7. Una bodega en la partida de "Las Bodegas", de 2 áreas 40 centíreas; linda: al Norte, camino; Sur, Cerro; Este, Andrés Agudo, y Oeste, Cerro. Tasada en 150 pesetas.

8. Un campo en la partida de "La Germán", de 93 áreas 20 centíreas; linda: Norte, Bernardo Collado; Sur, camino; Este, Joaquín Abanto, y Oeste, Braulio Pérez. Tasado en 275 pesetas.

9. Un campo en la partida "La Tarayuela", de 40 áreas 60 centíreas; linda: Norte, Domingo Tomás; Sur, camino; Este, Matías Borja, y Oeste, camino. Tasado en 125 pesetas.

10. Otro campo en la partida de "Las Covachas", de 33 áreas 40 centíreas; linda: Norte y Sur, camino; Este y Oeste, Ramblán. Tasado en 50 pesetas.

11. Otro campo en la partida de "Valdama", de 89 áreas 20 centíreas; linda: Norte, Valero García; Sur, Mariano Navarro; Este, Félix Calvo, y Oeste, herederos de Antonio Agudo. Tasado en 450 pesetas.

12. Un campo en "La Tarayuela", de 66 áreas 25 centíreas; linda: Norte, camino; Sur, Hipólito Monie; Este, Andrés Agudo, y Oeste, Valero García. Tasado en 160 pesetas.

13. Una casa en la calle del Castillo, sin número, de 65 metros cuadrados. Linda: derecha, Vicente García; izquierda y espalda, corral. Tasada en 800 pesetas.

14. Un corral en la misma casa, de una superficie de 130 metros cuadrados. Tasado en 200 pesetas.

#### Muebles de labranza.

15. Un albardón. Tasado en 10 pesetas.
16. Dos guardalomas. Tasados en 8 pesetas.
17. Una azada. Tasada en 2 pesetas.
18. Un hacha. Tasada en 6 pesetas.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 1.939.

#### JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*«Sentencia: En Zaragoza a 10 de abril de 1940. El Sr. D. Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número 2 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Leonor Marco Herrando, soltera, mayor de edad y de esta vecindad, representada en autos por el Procurador judicial D. Generoso Peiré Zoco, y en un principio por el también Procurador D. Francisco Oliva Moraleda, ya fallecido, y defendida por el Abogado D. Enrique J. Climente Pérez, y de la otra, como demandados, D.<sup>a</sup> Rafaela Feced Zaera, viuda, propietaria, de esta vecindad, representada en autos por el Procurador judicial D. José Giménez Gil y defendida por el Abogado D. Agustín Vicente Gella, y asimismo D.<sup>a</sup> Pilat Marco Herrando, y su esposo, D. Mariano Gómez Carrera, mayores de edad, y de esta vecindad, que por su incomparecencia se hallan en situación de rebeldía, sobre nulidad como usurario, de supuesto contrato de préstamo y otros extremos; y*

*«Falso: Que no dando lugar a la demanda inicial de este juicio ordinario declarativo de menor cuantía, formulada por el Procurador judicial D. Francisco Oliva, ya fallecido, mantenida por el también Procurador judicial D. Generoso Peiré Zoco, a nombre y representación de D.<sup>a</sup> Leonor Marco Herrando, soltera, por sí y en nombre propio, sin que se haya efectuado dich*

mantenimiento en cuanto a las pretensiones que contiene a nombre de la fallecida D.<sup>a</sup> Plácida Herrando Lamarca, viuda al tiempo de su interposición, y no aceptando la excepción de falta de personalidad en la nombrada demandante, debo de absolver y absuelvo a los demandados D.<sup>a</sup> Rafaela Feced Zaera, representada en autos por el Procurador judicial D. José Giménez Gil, y D.<sup>a</sup> Pilar Marco Herrando, y su esposo y representante legal, D. Mariano Gómez Carrera, estos últimos en rebeldía, de cuantos pedimentos contiene dicha demanda, con expresa imposición a la demandante de las costas causadas en este pleito. Notifíquese la sentencia a los demandados rebeldes si en plazo de tercer día no se solicite la notificación personal mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma y modo que previene el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis de Paz y Rodrigo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta. — Luis de Paz. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.925.

#### JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que promovido en este Juzgado juicio declarativo de menor cuantía por D. José María Collado Pérez, contra D. Sebastián Bernad, en reclamación de 2.399'16 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha conferir traslado de la demanda formulada a dicho demandado, emplazándole mediante edictos, por su ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en expresados autos si viene convenible, previniéndole que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.940.

#### JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato tramitado en este Juzgado, de D. Valentín-Luis Aso Terrén, de 23 años de edad, soltero, hijo de Miguel y de María, natural de Gurrea de Gállego (La Paúl), fallecido en acción de guerra en el frente de Peñarroya el día 7 de octubre de 1937, se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de aquél, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Manuel, Miguel, Modesta y María del Pilar Aso Terrén, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.904.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Ventura Yanguas Blas, sobre hurto, se sacan a la venta en pública su-

basta por primera vez y por el tipo de tasación los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las doce, previniéndose: que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal.

#### Bienes que se subastan:

Una casita sita en El Frasno, calle de Allué Salvador. (antes de la Parrilla), núm. 15, indivisa, con servidumbre de paso para otras viviendas, constando de las siguientes dependencias: planta baja, una cuadra de 5 metros de larga por 2'50 de ancha y 2'45 de altura y un corral de 10 metros de largo por 7 de ancho, con dos departamentos destinados a cerdos; en el primer piso, una cocina con dos departamentos, una sala con su alcoba y otra sala; en el segundo piso, un departamento destinado a granero y otro destinado a pajar; patios y pasos comunes. Confronta dicha casa por la derecha entrando, con Serafín Moreno; izquierda, Manuel Oriol, y espalda, Cecilia Lázaro. Valorada en seis mil pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta. — Manuel Martínez. — El Secretario, Cándido Mola.

Núm. 1.935.

#### DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 7 de 1940, sobre muerte, se halla acordado interesar de la Policía judicial averigüe número de matrícula del automóvil y nombre y apellidos de los ocupantes del mismo que del 3 al 6 de marzo último atropellaron a Isidro Alba, de Hombrados, occasionándole la muerte y arrojando su cadáver en el barranco «El Cañuelo», del término municipal de Santed, así como número de matrícula de un automóvil y nombre y apellidos de los ocupantes del mismo que el día 6 de marzo último estuvieron cazando en los términos municipales de Gallocanta y Santed.

Daroca a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta. — Salvador Fuertes. — El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

#### Juzgados municipales

Núm. 1.878.

#### JUZGADO NUM. 2.

##### Cédula de citación.

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 ha acordado se cite a Julio Argüelles, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero, para que el día 30 del actual, a las diez, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (sito Predicadores, 64), a fin de celebrar juicio de faltas en su contra sobre amenazas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, José Iránzo.